



**CALENDARIO DE
TRÁMITES Y
PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS EN
MATERIA DE RESIDUOS
PARA 2022**

 91 562 55 90

 www.angerea.org

ANTES DEL 1 DE MARZO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Declaración al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes	Complejos industriales cuya actividad figure en el Anexo I del RD 508/2001 modificado por el RD 815/2013 (EJ. Gestión de Residuos)	Facilitar la información sobre emisiones al aire, agua, suelo y transferencia de residuos	Portal Web del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes VER ENLACE
Memorias anuales de gestión de Residuos Peligrosos y No Peligrosos	Los gestores de residuos autorizados	Informar sobre la información contenida en el Archivo cronológico del año anterior compuesta por mínimo la cantidad de residuos gestionados, procedencia, naturaleza, tratamiento y destino final.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA.
Declaración de posesión, eliminación y descontaminación de equipos contaminados con PCBs	Los poseedores de PCBs	Declarar anualmente los aparatos sometidos a inventario que posean, las previsiones para su descontaminación o eliminación y la identificación de los aparatos ya descontaminados o eliminados.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA.
Declaración anual de Productores de Residuos Peligrosos y no Peligrosos	Productores de residuos o entidades gestoras autorizadas que asuman la titularidad del residuo. Para no Peligrosos: Las actividades en las que se produzcan residuos no municipales no peligrosos en cantidades que superen las 1.000 toneladas anuales. *Exentos: Industrias o actividades que no superen los 500 kg/año de producción de residuos peligrosos, siempre y cuando suscriban un contrato de cesión con un gestor de residuos peligrosos autorizado.	Declarar la producción de residuos del año inmediatamente anterior, debiendo especificar como mínimo el origen y cantidad de los residuos generados o importados, identificados por su código LER, el destino dado a cada uno de ellos con indicación de los gestores a los que se les ha entregado y la relación de los que se encuentren almacenados temporalmente.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA.

ANTES DEL 31 DE MARZO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Declaración Anual de Envases y Residuos de Envases	Envasadores, Comerciantes, Gestores residuos autorizados, Sistemas Integrados de Gestión, Poseedores finales de residuos.	Informar sobre la cantidad total de envases y de productos envasados puestos en el mercado nacional durante el año anterior, y el destino final que hayan dado a los residuos de envases.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA.
Informe anual de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español	Empresas con actividad relacionada con operaciones de operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera.	El Consejero de Seguridad de la empresa debe informar de las actividades realizadas durante el año anterior	Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana VER ENLACE
Plan de Seguimiento del Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases	Los envasadores que posean un Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases	Los envasadores que, a lo largo de un año natural, pongan en el mercado una cantidad de envases que supere los umbrales establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 782/1998 tendrán que presentar un plan empresarial de prevención de residuos de envases Una vez aprobado el correspondiente plan los envasadores tendrán que acreditar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año natural anterior.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA
Informe Resumen de Gestores Autorizados de Vehículos al final de su vida útil	Gestores que realicen operaciones de tratamiento de vehículos al final de su vida útil	Informar sobre el registro estadístico de los residuos en el que figure al menos el número y tipo de vehículos tratados, su peso y los porcentajes reutilizados, reciclados y valorizados.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA
Memoria Anual de Gestores de RAEE	Las instalaciones de recogida, tratamiento específico y los centros de preparación para la reutilización de este tipo de residuos.	Memoria del año anterior con la información establecida en el RD 110/2015 en su artículo 33 y en el anexo XII , incluyendo las tablas 1 y 2 de dicho anexo.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA

ABRIL

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Registro de la Huella de Carbono compensación y proyectos de absorción de CO2	Empresas que voluntariamente registren el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases efecto invernadero que genera su actividad.	Calcular la huella de carbono si es la primera vez. Si ya se está inscrito se debe recalcular la huella de carbono con los factores de emisión publicados.	Portal Web del Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2 del MITECO. VER ENLACE

DURANTE TODO EL AÑO

TRÁMITE	¿QUIÉN DEBE HACERLO?	¿QUÉ SE DEBE HACER?	¿DÓNDE SE TRAMITA?
Estudios de Minimización de Residuos Peligrosos	Productores de residuos peligrosos que superen la producción de 10.000 kilogramos al año.	Se elabora cada cuatro años y se presenta por cada centro productor que supere dicha cantidad. Contendrá la descripción del proceso productivo y un análisis de los procesos generadores de residuos.	Sede Electrónica de las Consejerías correspondientes de cada CC.AA.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE GESTORES
DE RESIDUOS DE AUTOMOCIÓN

www.angerea.org